



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año II Segundo Período Ordinario.	Legislatura XXIV del Congreso del Estado de Baja California.	12 de Enero de 2023	No. 076
--	---	----------------------------	----------------

ESPECIAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

**LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

PRIMERO.- Con el propósito de recabar las opiniones de las asociaciones civiles, académicos, especialistas y de la sociedad en general, interesada en la protección y bienestar animal, esta Comisión llevará a cabo el ejercicio de PARLAMENTO ABIERTO, en su modalidad de MESAS DE TRABAJO, que tendrá verificativo el día **21** del mes de febrero del año 2023, a las **16:00** horas en su modalidad mixta, en las Sala de Mujeres Forjadoras dentro de las instalaciones del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ubicado en Avenida de los Pioneros y de los Héroes No. 995 Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

La síntesis de las participaciones en las mesas de trabajo se incorporará como anexos al Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- La convocatoria a las mesas de trabajo para la dictaminación de la Ley de Protección y Bienestar Animal Sustentable para el Estado, deberá contener de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes bases:

- Podrán participar toda la sociedad civil organizada y ciudadanía en general, que manifieste su interés en participar en las mesas de trabajo, preferentemente que manifiesten estar involucrados de manera directa en la protección y bienestar animal.
- Se trabajará en una mesa integrada por legisladores e invitados quienes podrán participar y hacer uso de la voz.
- La mesa de trabajo será moderada por el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- Los invitados registrados contarán con una participación hasta por 5 minutos para su intervención.
- El moderador propiciará el intercambio de opiniones para lo cual el los legisladores que así lo deseen expresarán brevemente sus comentarios y opiniones a los invitados; resulta conveniente tener presente que las mesas

Jueves 12 de Enero de 2023



de trabajo tienen como propósito escuchar las distintas opiniones y voces de la sociedad respecto al tema.

- Los invitados dispondrán de hasta 3 minutos para manifestar alguna opinión o responder a alguna de las opiniones de los legisladores, previo que se le conceda el uso de la voz por parte del moderador.
- El moderador resolverá cualquier circunstancia no prevista en el presente acuerdo.
- Con el propósito de alcanzar la máxima publicidad, la audiencia será transmitida en el Canal Oficial del Portal de Internet del H. Congreso del Estado y por medio de redes sociales.
- En dichas mesas, se recibirán los trabajos o aportaciones por escrito que formulen los participantes.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Se instruye al Director de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas, dar difusión al contenido del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye al Departamento de Informática de esta Soberanía, habilitar de manera visible en el portal de internet de la XXIV Legislatura, una sección o micrositio denominada "PARLAMENTO ABIERTO – PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 2023" y dentro de ella se incluya la propuesta original de la inicialista, así como el contenido del presente Acuerdo. También deberá estar habilitado el mecanismo para que las y los ciudadanos puedan subir sus aportaciones o manifestaciones por escrito, así como un Link de registro de asistencia de los ciudadanos.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la Página de Internet, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.



OCTAVO.- Cúmplase.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los doce días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

